SELLO 4º 40 Ms · ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. · 1837 · AÑO DE 1837.

Habilitado por publicada la Constit.on en 13 de Agosto de 1836.

todo el particular, con lo demas que contiene. Ha-
biendo por este Ayuntam.to acordado se trasmita-
se con ello el respectivo oficio á la Excma. Diputacion
Provincial p.a que con presencia de las razones de
conveniencia publica y aun de politica q.e se indican
en el mismo, se sirva resolver lo que considere pro-
cedente p.a evitar que en esta Subdelegacion se repitan cosas
de esta naturaleza, ó por el contrario el que no ha-
ya los costos precedentes que en el dia se notan en
la eleccion de oficiales. ——

M. N.
No se conceden
pases de la Inf.a
á la Art.a

Otro con oficio del S.r Comandante del Batallon
Lig.o de Infant.a de la M. N. de esta Ciudad en el que da
parte dirigido al S.r Alcalde Presidente Valentin [illegible] q.e
[illegible] individuos del mismo al parecer [illegible]
diendo por su poca aptitud en el servicio pretenden
su pase á la Compañia de Artill.a de esta Milicia
y que como quiera que esta clase por demasiado fuer-
te la ponen en convenien.to de entre [illegible] á fin de
que determine se le haga saber en lo sucesivo [illegible]
pase de una á otra arma. Y entendido por el
mismo Ayuntam.to el oficio en contestac.on al citado
S.r Comand.te que una vez elegido nadie no se con-
cedan estos pases á otra arma en casos urgentes